fundació agrupació

FONDO DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

El programa se dirige a aquellas personas que se encuentran en una difícil situación económica temporal. Consiste en ofrecer una ayuda económica temporal, con la finalidad de poder atender el pago de las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por el cliente como tomador con AGRUPACIÓ, a excepción de las de ahorro.

La persona interesada debe realizar la solicitud, y aportar la documentación que se solicita, que será valorada, aprobada o denegada por la Comisión del Fondo.

En el caso que la solicitud se apruebe, la exención del pago puede ser desde seis meses hasta un máximo de un año. Pasado este período de tiempo, si el solicitante sigue en la misma situación económica, podrá solicitar nuevamente la ayuda económica siempre y cuando el período total eximido no supere los 18 meses.

REQUISITOS:
(Es indispensable aportar toda la documentación que se solicite)

- El cliente ha de tener una antigüedad mínima de 2 años.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Fotocopia <u>completa</u> de <u>la última</u> declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del solicitante y de las personas que convivan con él. (En el supuesto de no estar obligado a declarar, hacerlo constar en la hoja de solicitud).

2. Justificante de ingresos (caso de existir) Fotocopia de:
   última nómina o abono en cuenta de la última pensión (jubilación, viudedad, invalidez, etc.) o último abono en cuenta prestaciones INEM y hoja comunicación prestación por desempleo, en el que consta el período concedido.

3. Caso de no existir ingresos:
   Certificado del INEM, en el que conste que no percibe prestación.
   Certificado INSS, en el que conste que no percibe pensiones.

4. De constar cónyuge, también hará falta la documentación de los puntos 2 y 3. De constar hijos mayores de 20 años, que convivan en casa también hará falta la documentación de los puntos 2 y 3 para cada uno de ellos.

5. De haber separación matrimonial legal, fotocopia completa de la sentencia judicial.

6. Carta explicativa donde queden reflejados los motivos de la solicitud.

CARACTERÍSTIQUES

- En el caso que se otorgue la ayuda económica, el solicitante o los familiares beneficiarios de la ayuda, no podrán efectuar movimientos contractuales mientras dure el período eximido.

- Para hacer efectiva la ayuda, el solicitante deberá aportar toda la documentación que se solicita, para poder acogerse al Fondo.